

En cumplimiento al artículo 10 numeral 9) de la Ley de Acceso a la Información Pública, que establece: “La información detallada sobre los depósitos constituidos con fondos públicos provenientes de ingresos ordinarios, extraordinarios, impuestos, fondos privativos, empréstitos y donaciones”.

Al respecto, El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, al mes de enero 2023, no constituyó depósitos con fondos públicos en otras entidades financieras y/o bancarias.

